



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguaná
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguaná – Cesar

CHIRIGUANÁ, Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).
Hora: 03:00 P.M.

En la fecha y hora, paso al despacho el Presente Proceso Ordinario Laboral, informándole que han transcurrido los seis (6) meses que indica el parágrafo del Artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin que exista gestión alguna por parte del apoderado judicial de la parte demandante. Ordene lo que estime pertinente.-

JORGE MARIO DEARMAS PÉREZ

Secretario